

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

DECRETO # 431

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de General Francisco R. Murguía, Zacatecas, del ejercicio 2010;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de General Francisco R. Murguía, Zacatecas, el día 29 de marzo de 2011, que fue presentada extemporáneamente.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización presentó en la Legislatura del Estado, el 15 de julio de 2011, en oficio número PL-02/01/1456/2011.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$69'794,047.61 (SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 61/100

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



M.N.), que se integran por: 59.80% de Ingresos Propios y Participaciones, 30.67% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 9.53% de Otros Programas y Ramo 20; con un alcance global de revisión de 97.49%.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$77'638,277.71 (SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 71/100 M.N.), conformados por 49.10% para Gasto Corriente, erogaciones del Sistema de Agua Potable Municipal y Deuda Pública, 8.75% a Obra Pública, 27.73% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 14.42% para Otros Programas y Ramo 20; con un alcance global de revisión de 62.30%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio registró como resultado del ejercicio 2010, un Déficit, por el orden de \$7'844,230.10 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 10/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, lo cual se explica en función de la existencia al inicio del ejercicio, así como por financiamientos obtenidos durante el mismo.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- El saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2010, fue de \$2'704,913.43 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 43/100 M.N.), integrado en doce cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- El Municipio presentó saldo en la cuenta de Deudores Diversos al último día del ejercicio 2010 por \$837,037.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), integrado por 96.52% de préstamos correspondientes a trasposos de recursos entre las cuentas del Municipio y 3.48% de empleados de base y temporales.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2010, fue por \$11'182,932.79 (ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 79/100 M.N.). Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles del ejercicio fueron por la cantidad de \$2'510,970.45 (Dos millones quinientos diez mil novecientos setenta pesos 45/100 M.N.), de las que 27.91% se realizaron con Recursos Propios, 59.40% con Recursos Federales y 12.69% con recursos de Otros Programas.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS .- El saldo al 31 de diciembre de 2010, en el rubro de Pasivos, ascendió a la cantidad de \$4'445,079.36 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 36/100 M.N.), el cual está integrado por 40.88% de BANOBRAS, 0.04% de Proveedores, 58.67% de Acreedores Diversos y 0.41% de Impuestos y Retenciones por Pagar, representando un incremento del 58.64% con relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior, debido fundamentalmente a la contratación de empréstitos con Acreedores Diversos.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$6'011,738.18 (SEIS MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 18/100 M.N.); al cierre del ejercicio el Municipio presentó un sobre ejercicio del 11.49% del total presupuestado. De 12 obras programadas, 11 fueron concluidas y 1 fue cancelada, por lo que el ente fiscalizado presenta cumplimiento en su ejecución.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

PROGRAMAS FEDERALES:

RAMO GENERAL 33.



El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$12'643,065.00 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional. Al cierre del ejercicio se aplicó el 83% de los recursos, habiéndose revisado documentalmente la totalidad de lo ejercido.

Adicional a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de \$7,286.00 (Siete mil doscientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$8'347,370.00 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), la aplicación se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y se destinó conforme a lo siguiente: 20.10% para Seguridad Pública, 56.85% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones, 10.93% para Adquisiciones y 12.12% de recursos sin aprobar. Al 31 de diciembre del 2010 los recursos fueron aplicados en un 77.46% y revisado documentalmente la totalidad de lo ejercido.

Adicional a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de \$4,356.00 (Cuatro mil trescientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

OTROS PROGRAMAS:

RAMO 20, PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

Se revisaron documentalmente recursos por un monto de \$4'156,325.59 (CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 59/100 M.N.), correspondientes a 5 obras que fueron aprobadas en los rubros de Electrificación, Infraestructura Básica Educativa y Urbanización. La aplicación de los recursos al cierre del año 2010 y su revisión documental se realizó al 100%.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO:

La fiscalización al desempeño, permite verificar el cumplimiento de la normatividad, determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros; evaluar el logro de las metas y objetivos programados y llevar a cabo las acciones procedentes con el objeto de mejorar la gestión gubernamental.

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$1.35 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo, con base en lo anterior se concluye que el Municipio Cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$2'533,505.78 que representa el 3.26% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel Aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo, ya que su pasivo total representa un 30.19% de sus activos.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Los ingresos propios del Municipio representaron un 6.38% del total de los

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



LEGISLATURA
DEL ESTADO

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
		recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 93.62% de recursos externos, observándose que el Municipio carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 58.22% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales por lo cual se observa que cuenta con un nivel No Aceptable de inversión en los rubros mencionados.
	Índice de Tendencias de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2010 ascendió a \$18'019,950.77, representando un 2.65% de incremento con respecto al ejercicio 2009, el cual fue de \$17'554,917.90.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2010 ascendió a \$32'323,396.54, siendo el gasto en nómina de \$18'019,950.77, el cual representa el 55.75% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado No Aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos, con un indicador de 0.97.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión.	95.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	20.2
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	7.9
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	13.8
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	1.1
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	39.8
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	25.7
DIFUSIÓN.	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

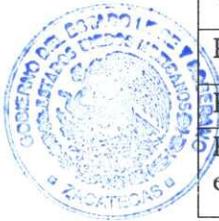
CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	0.0
Gasto en Seguridad Pública	20.1
Gasto en Obra Pública	46.1
Gasto en Otros Rubros	31.6
Nivel de gasto ejercido	97.8

c) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan.	14.3
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Programa 3x1 Para Migrantes

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE MÉTAS	
Índice de cumplimiento de metas	83.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan.	20.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	80.0

e) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 36.8% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel No Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este Municipio se depositan menos de 10 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un Nivel Aceptable , debido a que presenta un 73.1% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO



El Municipio de General Francisco R. Murguía, Zacatecas, cumplió en 94.00% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/0734/2012 de fecha 22 de marzo de 2012, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de observaciones	7	6	1	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	1
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	16	0	16	Intervención del Órgano Interno de Control	16
			3	Recomendación	3
Solicitud de Aclaración	8	1	4	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	4
Subtotal	31	7	24		24
Acciones Preventivas					
Recomendación	20	2	18	Recomendación	18
Subtotal	20	2	18		18
TOTAL	51	9	46		42

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, solicitó la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, que involucran un monto de \$2'646,979.95 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N.) resultado de las Acciones a Promover PF-10/26-001 y OP-10/26-015 y las derivadas de Solicitud de Aclaración AF-10/26-004, OP-10/26-008 y OP-10/26-009 a quienes se desempeñaron como Presidentes Municipales de los periodos del 1° de enero al 31 de marzo y del 1° de abril al 15 de septiembre de 2010, Tesorero y Director de Desarrollo Económico, integrantes de la Administración Municipal durante el periodo del **1° de enero al 15 de septiembre de 2010**, y Presidente del Patronato de la Feria (FERNI) edición 2010, del periodo del

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

1° de abril al 15 de septiembre de 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- PF-10/26-001.- Por aprobar 8 obras a ejecutarse con recursos federales del Fondo III, que suman un importe de \$1'807,143.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), las cuales se consideran improcedentes por tratarse de obras que no benefician a personas en condiciones de rezago social y pobreza extrema, con fundamento en los artículos 33 y 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 fracción III, 97, 99 fracción VI, y 182 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los ciudadanos Profr. Blas Ávalos Mireles, Profr. Gabriel Martínez Mireles y Profr. Alfredo Ortiz del Río quienes se desempeñaron como Presiente Municipal del 1 de enero al 31 de marzo de 2010, Presidente Municipal del 01 de abril al 15 de septiembre de 2010, y Director de Desarrollo Económico y Social del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010, respectivamente. Las obras se precisan en el siguiente cuadro:

No. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO APROBADO
109914038	Construcción de salón de usos múltiples	Las Bocas	\$199,800.00
109914021	Construcción de malla preliminar y rodapié en campo de beis bol	Colonia Fco. I. Madero	90,117.00
109914011	Construcción de techo para explanada en cancha principal	Jaralillo	111,150.00
109914012	Rehabilitación de plaza principal segunda etapa	La Laguna	632,549.00
109914013	Construcción de domo en cancha de la comunidad	Atotonilco	352,160.00
109914036	Rehabilitación de albergue para maestros	Gral. Manuel Ávila Camacho	88,330.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



109914026	Aportación municipal para la construcción de cerco perimetral y rodapié en el C.B.T.A. no. 189 (programa 3x1)	Nieves	195,315.00
109914007	Terminación de comedor en escuela normal experimental "Rafael Ramírez Castañeda"	Nieves	137,722.00
TOTAL			\$1,807,143.00

- OP-10/26-015.- Por no integrar los expedientes unitarios con toda la documentación técnica que debe generarse durante las fases de ejecución, correspondientes a obras del Fondo III, Fondo IV y Programa Municipal de Obras, detectándose la falta de documentación tal como: catálogo de conceptos, fianzas de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos y finiquito. A los ciudadanos Profr. Gabriel Martínez Mireles quien se desempeñó por el periodo del 1° de abril al 15 de septiembre de 2010 como Presidente Municipal, así como Profr. Alfredo Ortiz del Río quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010; lo anterior con fundamento en lo previsto en los artículos 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, 74 fracciones III y X, 97, 99 fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio 18, 50, 52, 70, 110, 111, 114 y 124 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 18, 23 fracción III, 32 fracción XII, 35, 45, 61, 62, 67, 70, 86 fracción XV, 134, 135, 136, y 150 de su Reglamento.

Y las derivadas de Solicitudes de Aclaración:

- AF-10/26-004.- Por no presentar el soporte documental de los Ingresos obtenidos por el Patronato de la Feria (FERNI), edición 2010, por el orden de \$481,296.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.),

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



así como por no exhibir la documentación que justifique y respalde las cuentas pendientes por pagar por un importe de \$186,243.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), relativos al Informe Financiero de Ingresos y Egresos de la Feria Regional de Nieves 2010, a los ciudadanos Profr. Agustín Torres Villarreal, Profr. Gabriel Martínez Mireles y Profr. Juan de Dios Landeros Alvarado en su calidad de Presidente del Patronato de la Feria en su edición 2010, Presidente Municipal del 1° de abril al 15 de septiembre de 2010, y Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010; lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, 74 fracciones III y VIII, 93 fracción IV, y 96 fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio, y 36 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Zacatecas. Adicionalmente se emitió la acción AF-10/26-003, correspondiente a Pliego de Observaciones.

- OP-10/26-008.- Por no presentar evidencia de la reprogramación por el Consejo de Desarrollo Municipal y aplicación de recursos por un importe de \$114,324.91 (CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 91/100 M.N.), ya que la obra "Pavimento a base de concreto estampado y empedrado de calle Hidalgo (Tramo entre calles Zacatecas y colonias), Nieves", aprobada dentro del Fondo III, se encontró concluida y operando durante la revisión física el 14 de abril de 2011, detectándose que no fue liberado un recurso sobrante que corresponde al importe observado, incumpliendo lo establecido en los artículos 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, 74 fracciones III y

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



VIII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 181 y 183 de la Ley Orgánica del Municipio; a los ciudadanos Profr. Gabriel Martínez Mireles, Profr. Alfredo Ortíz del Río y Profr. Juan de Dios Landeros Alvarado, en su calidad de Presidente Municipal del 01 de abril al 15 de septiembre de 2010, Director de Desarrollo Económico y Social y Tesorero Municipales durante el período del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010.

- OP-10/26-009.- Por no presentar evidencia de la reprogramación por el Consejo de Desarrollo Municipal y aplicación de recursos por un importe de \$57,973.04 (CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 04/100 M.N.), ya que la obra "Pavimentación a base de concreto hidráulico y empedrado de calle Hidalgo -Tramo calle colonias y callejón sin nombre-, Nieves", aprobada dentro del Fondo III, se encontró concluida y operando durante la revisión física el 14 de abril de 2011, detectándose que no fue liberado un recurso sobrante que corresponde al importe observado, incumpliendo lo establecido en los artículos 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, 74 fracciones III y VIII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 181 y 183 de la Ley Orgánica del Municipio; a los ciudadanos Profr. Gabriel Martínez Mireles, Profr. Alfredo Ortíz del Río y Profr. Juan de Dios Landeros Alvarado, en su calidad de Presidente Municipal del 01 de abril al 15 de septiembre de 2010, Director de Desarrollo Económico y Social y Tesorero Municipales durante el período del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010.



Asimismo, la Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, resultado de las acciones PF-10/26-002 y PF-10/26-016 y la derivada de la Solicitud de Aclaración OP-10/26-010, que involucra un monto de \$1'564,446.36 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N.), a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios municipales durante el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- PF-10/26-001.- Por aprobar 4 obras a ejecutarse con recursos federales del Fondo III, que suman un importe de \$556,867.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), las cuales se consideran improcedentes por tratarse de obras que no benefician a personas en condiciones de rezago social y pobreza extrema, con fundamento en los artículos 33 y 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 fracción III, 97, 99 fracción VI, y 182 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los ciudadanos Profr. Alfredo Ortíz del Río y Profr. Juan de Dios Landeros Alvarado quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010 como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente. Las obras se precisan en el siguiente cuadro:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



NO. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO ASIGNADO
109914045	Construcción de cancha de usos múltiples	Luis Moya	\$162,853.00
109914048	Construcción de malla preliminar y rodapié en campo de fut bol	El Oran	180,935.00
109914049	Construcción de malla preliminar y rodapié en campo de beis bol	Independencia San Martín	113,030.00
109914051	Rehabilitación de sanitarios de Escuela Preparatoria	La Laguna	100,049.00
TOTAL			\$556,867.00

- PF-10/26-016.- Por haber ejercido recursos del Fondo IV por el orden de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), para la obra denominada "Instalaciones de la ganadera primera etapa", finalidad que no corresponde a actividades propias del Municipio destinando dicho recurso al beneficio de una Asociación de particulares, incumpliendo lo dispuesto en los artículos 37 y 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 fracción III, 97, 99 fracción VI, y 182 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los ciudadanos Profr. Alfredo Ortiz del Río y Profr. Juan de Dios Landeros Alvarado quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente.

Y derivado de Solicitud de Aclaración:

- OP-10/26-010.- Por no presentar evidencia de la reprogramación y aplicación de recursos por un importe de \$7,579.36 (SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 36/100 M.N.), ya que la obra "Rehabilitación de calle Hidalgo entre el callejón el salto y boulevard Salida a Río Grande, Nieves", aprobada dentro del Fondo III, se encontró concluida y

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



operando durante la revisión física el 14 de abril de 2011, detectándose que no fue liberado un recurso sobrante que corresponde al importe observado, incumpliendo lo establecido en los artículos 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, 74 fracciones III y VIII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 181 y 183 de la Ley Orgánica del Municipio; a los ciudadanos Profr. Alfredo Ortiz del Río, Lic. Merced Balderas Ortega y Profr. Juan de Dios Landeros Alvarado, en su calidad de Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios Municipales durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010.

3. La Auditoría Superior del Estado, con fundamento en los artículos 36, 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá de emitir Pliegos Definitivos de Responsabilidades e iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA**, por la cantidad de \$636,927.61 (SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 61/100 M.N.) por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-26-2010-14/2011, a quien se desempeñó como Presidente del Patronato de la Feria, edición 2010, la cual tuvo lugar durante el período del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010, relativo a la siguiente acción y presuntos responsables:

- AF-10/26-003.- Por la cantidad de \$636,927.61 (SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 61/100 M.N.), por erogaciones sin soporte documental correspondientes al Patronato de la Feria (FERNI) edición 2010, de acuerdo al informe financiero de ingresos y egresos que presentó

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



el Presidente del Patronato al H. Ayuntamiento Municipal de General Francisco R. Murguía. Al Profr. Agustín Torres Villareal, quien se desempeñó como Presidente del Patronato de la Feria en la modalidad de Responsable Directo.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2010 del Municipio de General Francisco R. Murguía, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de General Francisco R. Murguía, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2010.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:



1. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, que involucran un monto de \$2'646,979.95 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N.) resultado de las Acciones a Promover PF-10/26-001 y OP-10/26-015 y las derivadas de Solicitud de Aclaración AF-10/26-004, OP-10/26-008 y OP-10/26-009 a quienes se desempeñaron como Presidentes Municipales de los periodos del 1° de enero al 31 de marzo y del 1° de abril al 15 de septiembre de 2010, Tesorero y Director de Desarrollo Económico, integrantes de la Administración Municipal durante el período del **1° de enero al 15 de septiembre de 2010**, y Presidente del Patronato de la Feria (FERNI) edición 2010, del periodo del 1° de abril al 15 de septiembre de 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- PF-10/26-001.- Por aprobar 8 obras a ejecutarse con recursos federales del Fondo III, que suman un importe de \$1'807,143.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), las cuales se consideran improcedentes por tratarse de obras que no benefician a personas en condiciones de rezago social y pobreza extrema, con fundamento en los artículos 33 y 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 fracción III, 97, 99 fracción VI, y 182 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los ciudadanos Profr. Blas Ávalos Mireles, Profr. Gabriel Martínez Mireles y Profr. Alfredo Ortiz del Río quienes se desempeñaron como Presiente Municipal del 1 de enero al 31 de marzo de 2010, Presidente Municipal del 01 de abril al 15 de septiembre de 2010, y Director

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

de Desarrollo Económico y Social del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010, respectivamente. Las obras se precisan en el siguiente cuadro:

NO. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO APROBADO
109914038	Construcción de salón de usos múltiples	Las Bocas	\$199,800.00
109914021	Construcción de malla preliminar y rodapié en campo de beis bol	Colonia Fco. I. Madero	90,117.00
109914011	Construcción de techo para explanada en cancha principal	Jaralillo	111,150.00
109914012	Rehabilitación de plaza principal segunda etapa	La Laguna	632,549.00
109914013	Construcción de domo en cancha de la comunidad	Atotonilco	352,160.00
109914036	Rehabilitación de albergue para maestros	Gral. Manuel Ávila Camacho	88,330.00
109914026	Aportación municipal para la construcción de cerco perimetral y rodapié en el C.B.T.A. no. 189 (programa 3x1)	Nieves	195,315.00
109914007	Terminación de comedor en escuela normal experimental "Rafael Ramírez Castañeda"	Nieves	137,722.00
TOTAL			\$1,807,143.00

- OP-10/26-015.- Por no integrar los expedientes unitarios con toda la documentación técnica que debe generarse durante las fases de ejecución, correspondientes a obras del Fondo III, Fondo IV y Programa Municipal de Obras, detectándose la falta de documentación tal como: catálogo de conceptos, fianzas de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos y finiquito. A los ciudadanos Profr. Gabriel Martínez Mireles quien se desempeñó por el periodo del 1° de abril al 15 de septiembre de 2010 como Presidente Municipal, así como Profr. Alfredo Ortiz del Río quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010; lo anterior con fundamento en lo previsto en los artículos 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, 74 fracciones III y

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



X, 97, 99 fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio 18, 50, 52, 70, 110, 111, 114 y 124 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 18, 23 fracción III, 32 fracción XII, 35, 45, 61, 62, 67, 70, 86 fracción XV, 134, 135, 136, y 150 de su Reglamento.

Y las derivadas de Solicitudes de Aclaración:

- AF-10/26-004.- Por no presentar el soporte documental de los Ingresos obtenidos por el Patronato de la Feria (FERNI), edición 2010, por el orden de \$481,296.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), así como por no exhibir la documentación que justifique y respalde las cuentas pendientes por pagar por un importe de \$186,243.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), relativos al Informe Financiero de Ingresos y Egresos de la Feria Regional de Nieves 2010, a los ciudadanos Profr. Agustín Torres Villarreal, Profr. Gabriel Martínez Mireles y Profr. Juan de Dios Landeros Alvarado en su calidad de Presidente del Patronato de la Feria en su edición 2010, Presidente Municipal del 1° de abril al 15 de septiembre de 2010, y Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010; lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, 74 fracciones III y VIII, 93 fracción IV, y 96 fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio, y 36 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Zacatecas. Adicionalmente se emitió la acción AF-10/26-003, correspondiente a Pliego de Observaciones.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- OP-10/26-008.- Por no presentar evidencia de la reprogramación por el Consejo de Desarrollo Municipal y aplicación de recursos por un importe de \$114,324.91 (CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 91/100 M.N.), ya que la obra "Pavimento a base de concreto estampado y empedrado de calle Hidalgo (Tramo entre calles Zacatecas y colonias), Nieves", aprobada dentro del Fondo III, se encontró concluida y operando durante la revisión física el 14 de abril de 2011, detectándose que no fue liberado un recurso sobrante que corresponde al importe observado, incumpliendo lo establecido en los artículos 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, 74 fracciones III y VIII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 181 y 183 de la Ley Orgánica del Municipio; a los ciudadanos Profr. Gabriel Martínez Mireles, Profr. Alfredo Ortiz del Río y Profr. Juan de Dios Landeros Alvarado, en su calidad de Presidente Municipal del 01 de abril al 15 de septiembre de 2010, Director de Desarrollo Económico y Social y Tesorero Municipales durante el período del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010.
- OP-10/26-009.- Por no presentar evidencia de la reprogramación por el Consejo de Desarrollo Municipal y aplicación de recursos por un importe de \$57,973.04 (CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 04/100 M.N.), ya que la obra "Pavimentación a base de concreto hidráulico y empedrado de calle Hidalgo -Tramo calle colonias y callejón sin nombre-, Nieves", aprobada dentro del Fondo III, se encontró concluida y operando durante la revisión física el 14 de abril de 2011, detectándose que no fue liberado un recurso sobrante que corresponde al importe observado, incumpliendo lo establecido en



los artículos 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, 74 fracciones III y VIII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 181 y 183 de la Ley Orgánica del Municipio; a los ciudadanos Profr. Gabriel Martínez Mireles, Profr. Alfredo Ortiz del Río y Profr. Juan de Dios Landeros Alvarado, en su calidad de Presidente Municipal del 01 de abril al 15 de septiembre de 2010, Director de Desarrollo Económico y Social y Tesorero Municipales durante el período del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010.

Asimismo, la Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, resultado de las acciones PF-10/26-002 y PF-10/26-016 y la derivada de la Solicitud de Aclaración OP-10/26-010, que involucra un monto de \$1'564,446.36 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N.), a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios municipales durante el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- PF-10/26-001.- Por aprobar 4 obras a ejecutarse con recursos federales del Fondo III, que suman un importe de \$556,867.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), las cuales se consideran improcedentes por tratarse de obras que no benefician a personas en condiciones de rezago social y pobreza extrema, con fundamento en los artículos 33 y 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 fracción III, 97, 99

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



fracción VI, y 182 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los ciudadanos Profr. Alfredo Ortiz del Río y Profr. Juan de Dios Landeros Alvarado quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010 como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente. Las obras se precisan en el siguiente cuadro:

NO. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO ASIGNADO
109914045	Construcción de cancha de usos múltiples	Luis Moya	\$162,853.00
109914048	Construcción de malla preliminar y rodapié en campo de fut bol	El Oran	180,935.00
109914049	Construcción de malla preliminar y rodapié en campo de beis bol	Independencia San Martín	113,030.00
109914051	Rehabilitación de sanitarios de Escuela Preparatoria	La Laguna	100,049.00
TOTAL			\$556,867.00

- PF-10/26-016.- Por haber ejercido recursos del Fondo IV por el orden de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), para la obra denominada "Instalaciones de la ganadera primera etapa", finalidad que no corresponde a actividades propias del Municipio destinando dicho recurso al beneficio de una Asociación de particulares, incumpliendo lo dispuesto en los artículos 37 y 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 fracción III, 97, 99 fracción VI, y 182 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los ciudadanos Profr. Alfredo Ortiz del Río y Profr. Juan de Dios Landeros Alvarado quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, como

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Y derivado de Solicitud de Aclaración:

- OP-10/26-010.- Por no presentar evidencia de la reprogramación y aplicación de recursos por un importe de \$7,579.36 (SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 36/100 M.N.), ya que la obra "Rehabilitación de calle Hidalgo entre el callejón el salto y boulevard Salida a Río Grande, Nieves", aprobada dentro del Fondo III, se encontró concluida y operando durante la revisión física el 14 de abril de 2011, detectándose que no fue liberado un recurso sobrante que corresponde al importe observado, incumpliendo lo establecido en los artículos 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, 74 fracciones III y VIII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 181 y 183 de la Ley Orgánica del Municipio; a los ciudadanos Profr. Alfredo Ortíz del Río, Lic. Merced Balderas Ortega y Profr. Juan de Dios Landeros Alvarado, en su calidad de Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios Municipales durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010.

2. PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS

con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas por la cantidad de por la cantidad de \$636,927.61 (SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 61/100 M.N.) por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-26-2010-

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



14/2011, a quien se desempeñó como Presidente del Patronato de la Feria, edición 2010, la cual tuvo lugar durante el período del **1° de enero al 15 de septiembre de 2010**, relativo a la siguiente acción y presuntos responsables:

- AF-10/26-003.- Por la cantidad de **\$636,927.61 (SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 61/100 M.N.)**, por erogaciones sin soporte documental, correspondientes al Patronato de la Feria (FERNI) edición 2010, de acuerdo al informe financiero de ingresos y egresos que presentó el Presidente del Patronato al H. Ayuntamiento Municipal de General Francisco R. Murguía. Al Profr. Agustín Torres Villareal, quien se desempeñó como Presidente del Patronato de la Feria en la modalidad de Responsable Directo.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil doce.

PRESIDENTA

DIP. MARIVEL LARA CURIEL

SECRETARIO

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO



SECRETARIO

DIP. JOSÉ RODRÍGUEZ ELÍAS ACEVEDO

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**